ESTE DIARIO
SE PUBLICA EN SU IMPRENTA
CALLE CAMARAS NÚMERO 54
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRIPCIONES Y SOLICITADAS

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular abonarán según la tarifa del establecimiento. No se devuelven los originales, publíquense ó no.
Los giros, órdenes y correspondencia deben dirigirse al representante de la empresa señor Julio Piquet.
Unicos agentes en Francia, Inglaterra y Bélgica; Mayence, Favre y C.ª París: Calle de la Grange Batelliere núm. 18.

EL SIGLO

SUSCRIPCION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	$ 1.00	Número del día	$ 0.04
Por seis meses	» 5.50	Exterior, por un mes	» 1.50
Por un año	» 10.00	» » año	» 15.54
Número atrasado 0.10			

SUSCRIPCION Á EL SIGLO Y LA RAZON

Por un mes	$ 1.60	Por un año	$ 15.54
Por trimestre	» 4.00	Exterior, por mes	» 1.08
Por semestre	» 8.00	» » año	» 21.00

Montevideo—Domingo 12 de Julio de 1903 — DIARIO DE LA MAÑANA — Año XL—Núm. 11,682

Almanaque

Hoy domingo 12 de Julio, san Juan Gualberto.
Sol sale 7 horas 6 minutos, pónese 5 horas 4 minutos; cuarto menguante el 17.
Mañana lunes 13 de Julio, santos Anacleto papa y Eugenio.
Sol sale 7 horas 6 minutos, pónese 5 horas 5 minutos; cuarto menguante el 17.

EL SIGLO

Notas de Fénix

Nos imaginamos que debe regir alguna limitacion respecto á los imaginarias que coloca la policía. Citemos un ejemplo: hace dos meses que se produjo un incendio en la esquina 25 de Mayo y Maciel, y aun permanece en aquel sitio la vigilancia especial, aplicada á despojos que, si algo valen, quien debe cuidarlos es el damnificado ó la compañía aseguradora, bastando para ello cerrar con cuatro tablas las puertas destruidas.

***

La comision de médicos franceses que estuvo en Rio Janeiro, con el objeto de practicar estudios sobre la fiebre amarilla, partió de aquella capital el 9 del corriente. Lleva la conviccion de que el mosquito es el único transmisor de la enfermedad, ratificando así las conclusiones de facultativos brasileros, concordantes con las de sus colegas yanquis en Cuba.

***

Ofrece particular interés, segun un telegrama expedido de Berlin el jueves último, el informe que ante la Sociedad Médica de aquella capital produjo el doctor Cossell, de la Oficina Imperial de Higiene, sobre los resultados de prolongados experimentos con la infeccion de terneros por la tuberculosis humana.

La comision decidió tratar de inocular á los terneros no con materia sacada directamente de víctimas humanas, sino con cultivos sacados de ella. Se prepararon 49 cultivos separados, 33 de adultos y 16 de niños.

Los resultados fueron: 19 terneros tratados con inyeccion subcutanea, no manifestaron ni el mas mínimo efecto, 9 despues de varios meses ofrecieron cambios insignificantes en su estado y en los otros los síntomas fueron mas marcados, pero en ningun caso hubo propagacion de la tuberculosis.

Por otra parte, cuatro inoculaciones hechas á terneros del cultivo sacado de tuberculosis infantil produjeron una enfermedad parecida á tisis animal no aguda; sin embargo dos terneros fallecieron de tuberculosis.

La comision llega á las conclusiones siguientes: La serie de experimentos fortalece la teoría de Koch, confirmando que en la tuberculosis humana, la infeccion por animales no tiene la importancia que se le atribuye generalmente, pero para emitir un juicio definitivo se necesitan nuevos experimentos.

En la discusion que siguió á la lectura del documento, el profesor Orth, sucesor del profesor Virchow, combatió fuertemente la teoría de Koch de que la tisis animal y humana era distinta é intrasmisible.

***

Segun los datos que contienen los dos últimos tomos del Censo en 1900, resulta que España tiene una poblacion de 18.891.571 habitantes, sin contar los de las posesiones del Golfo de Guinea.

En los años de 1887 á 1900 ha crecido, pues, la poblacion española en dos millones próximamente.

Distribuida la poblacion por sexos en el empadronamiento general de 1900, da este resultado: varones, 9.087.821; hembras, 9.530.265.

Solteros, habia en esta fecha 10 millones; casados, siete millones; y viudos, algo mas de un millon.

Sigue siendo enorme la cifra de los que no saben en España leer ni escribir, aunque haya que rebajar de ella la de los niños que no pueden recibir aun la instruccion elemental. Once millones de analfabetos, aunque cuatro sean de niños, son demasiados analfabetos. Pero esa cifra va menguando, siquiera sea lentamente.

Las capitales que en España aparecen con mas poblacion son Madrid, Barcelona, Valencia y Sevilla.

Madrid tiene 539.835 habitantes.
Barcelona, 533.000.
Valencia, 213.550.
Sevilla, 148.315.

Las provincias que tienen mas habitantes por kilómetro cuadrado son Vizcaya, Barcelona, Pontevedra y Guipúzcoa.

La clasificacion de los 55.383 extranjeros que viven, segun el Censo, en España, es de este modo:

Franceses hay 20.000, entre hombres y mujeres. Ingleses, 8.000 próximamente. Alemanes, 3.000. Portugueses, 11.000. Suizos, 800. Italianos, 4.000. Chinos, 37. Japoneses, 8.

Fénix.

Estanco del alcohol

EL PROYECTO ANUNCIADO

COMBINACION FINANCIERA

CALCULO DE LOS RESULTADOS

Hace varios dias anunciamos que se presentaria próximamente al Cuerpo Legislativo un vasto proyecto de estanco del alcohol por el Estado, indicando á grandes rasgos sus principales condiciones de exclusividad y monopolio.

Dijimos que se trataba de un proyecto que abarcaba el estanco, fabricacion, purificacion y desnaturalizacion. Agregaremos que comprende tambien la venta.

El proyecto va á ser presentado en la sesion de mañana á la Cámara de Representantes y será probablemente fundado con algunas consideraciones generales por uno de los mas conceptuados miembros de esa rama del Cuerpo Legislativo.

Podemos agregar que se trata de un asunto de que tienen conocimiento el Presidente de la República y sus ministros, y que es considerado digno de preferente atencion; á tal punto que, segun informes de buen origen, lo incluirá entre los asuntos de mas preferencia que hayan de someterse á las Cámaras en el próximo período de sesiones extraordinarias.

Tiene por base de cálculo el proyecto el estudio del consumo fiscalizado del alcohol en el país. Autoriza la expropiacion de las destilerías existentes, marcando los procedimientos que han de seguirse con ese objeto, concediendo tambien al gobierno la facultad de adquirirlas por cesion ó compra.

Como consecuencia del plan general, se prohibe la introduccion ó fabricacion de aparatos para destilar ó rectificar alcoholes. El Estado tendrá, como es consiguiente, la administracion temporaria de la fabricacion, rectificacion, desnaturalizacion y venta de los alcoholes, pero despues de establecida la organizacion y amplio control, en un plazo que el proyecto de ley fija en dos años, deberá licitarse el privilegio y entregarse á la empresa mas idónea y que mayores beneficios ofrezca.

Como por el proyecto se aprovecharian industrialmente los resíduos del grano empleado en la fabricacion para abonos ó alimentacion de animales, mediante instalaciones convenientes, obteniéndose asi mayores resultados, se calcula por los autores que podrá expenderse el alcohol desnaturalizado á un precio inferior al que tiene actualmente en plaza el kerosene. De ese modo podria asegurarse un consumo mayor del alcohol para usos industriales como calefaccion, alumbrado, etc., sustituyéndose ventajosamente aquel líquido pestífero por otro de incomparable limpieza con la ventaja de quedar en el país los capitales que hoy se exportan por concepto de un consumo que desapareceria.

Se asegura, por nuestros informantes, que por el proyecto se establece un sistema de fiscalizacion bien eficaz, y que, en general, se ha apropiado á las necesidades y costumbres del país.

En cuanto á la parte financiera de la operacion, establece el proyecto que la adquisicion de las destilerías y explotacion de la fabricacion, se realizaria sobre la base de una emision de obligaciones hipotecarias garantidas por el Estado.

Los proyectistas calculan que la adopcion del proyecto duplicará cuando menos la renta que actualmente percibe el Estado por concepto de los derechos que gravan al alcohol.

Una vez publicado el proyecto en todos sus detalles, los autores darán á los periodistas y personas entendidas que quieran ocuparse del asunto, todas las explicaciones y aclaraciones que se les soliciten en la seguridad de que serán contestadas victoriosamente cuantas objeciones se les hagan.

Cátedra de Historia Americana

RESULTADO DEL CONCURSO

Ayer terminó el concurso de Historia Americana, despues de las pruebas orales que se prolongaron desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde.

Terminadas dichas pruebas el tribunal compuesto por los doctores Melian Lafinur, Lapeyre, Salgado, Oneto y Ramirez, pasó á deliberar en sesion secreta.

Realizada luego la votacion, dió el triunfo por unanimidad al doctor José Pedro Varela.

Por unanimidad tambien declaró el tribunal que no obstante la superioridad del doctor Varela, su competidor señor Narvaja, habia revelado indiscutible competencia.

Enviamos al doctor Varela nuestras felicitaciones por esta victoria, que viene á completar su joven personalidad, que ya se destacara en el mundo universitario, primero como estudiante y despues como maestro.

En cuanto al señor Narvaja es hacer acto de estricta justicia, declarar que el público que asistia al concurso, elogiaba, sin discrepancia, la ilustracion revelada por él. Solo habia una cátedra y la obtuvo el doctor Varela; pero esto no puede arrojar sombras sobre quien como el señor Narvaja, demostró una sólida preparacion y una clara inteligencia, mereciendo tan honrosa declaracion por parte del tribunal.

El asunto de los seguros

Nota del ministro americano

El ministro de los Estados Unidos de la América del Norte pasó ayer una nota confidencial al señor ministro de Relaciones Exteriores.

Dicha nota se refiere á la solucion que ha tenido el famoso asunto de los seguros.

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

Presidencia del Sr. Rodriguez (A. M.)

A las 4 y 15 p. m. se declaró abierta la sesion, dándose lectura del acta de la última que es aprobada.

Se dá lectura del siguiente proyecto presentado por el doctor Antonio M. Rodriguez que debidamente fundado por su autor pasa á la Comision de Hacienda.

Proyecto de ley

MODIFICACIONES Á LA CARTA ORGÁNICA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc., decretan:

Artículo 1.º Modifícanse las bases 8.ª, 12.ª y 21.ª de la Carta Orgánica del «Banco de la República» (art. 1.º de la ley de 4 de Agosto de 1896) del modo siguiente:

Base 8.ª—El Banco de la República gozará del privilegio exclusivo de emitir hasta el monto de su capital realizado en billetes menores de diez pesos convertibles en oro á pesta á la vista á elección del banco. Dicha emision estará garantida en todo tiempo con un cuarenta por ciento (40 %) en plata metálica ó títulos de Deuda Pública de renta, á eleccion del banco.

Base 12.ª—Se harán en el banco todos los depósitos judiciales y los que deban practicar los particulares en garantía de obligaciones contraidas con el Estado.

Todos estos depósitos, siendo en dinero, se hallarán garantidos prendariamente en todo tiempo, por lo menos en un noventa por ciento de su monto, por títulos de Deuda Nacional de renta, por su valor corriente en plaza. En los balances del banco se especificará el monto de estos depósitos y el monto y naturaleza de los valores que especialmente los garantan.

A los efectos de lo dispuesto en el inciso anterior y en la base octava, quedan equiparados los Títulos Hipotecarios que emita el «Banco Hipotecario del Uruguay» á la Deuda Pública Nacional de renta, facultando al Directorio para adquirir indistintamente aquellos ó estos á fin de constituir la garantía de la emision menor y de los depósitos judiciales.

En caso de liquidacion el saldo acreedor de los depósitos judiciales, si lo hubiese, tendrá preferencia sobre los demás créditos simples del banco.

Base 21.ª—El Banco de la República abrirá al Gobierno una cuenta corriente en la cual podrá girar éste en descubierto hasta la suma de un millon de pesos, mientras el capital efectivo del banco sea solo de cinco millones de pesos, pudiendo girar en igual forma hasta dos millones de pesos cuando el capital de diez millones de pesos esté integrado.

El mecanismo de esta cuenta será fijado en un contrato especial entre el Poder Ejecutivo y el Directorio del Banco, y los intereses se fijarán trimestralmente de acuerdo con el mismo Poder Ejecutivo, sin que en ningun caso puedan exceder de siete por ciento anual los que el banco cobre al Gobierno.

Art. 2.º Comuníquese, etc.—Montevideo, 10 de Julio de 1903.—Antonio M. Rodriguez, diputado por Tacuarembó.

Señor Rodriguez (Don A. M.)—Hace algun tiempo que tenia preparado este proyecto y esperaba una oportunidad favorable para someterlo á la consideracion de la H. Cámara. Creo que esa oportunidad ha llegado, dada la situacion económica y política por que actualmente atraviesa la República y el ambiente creado por las patrióticas manifestaciones que se han hecho en el seno de esta Cámara con motivo del debate que la preocupa, en el sentido de asegurar que la paz se halla garantida mientras los Poderes Públicos cumplan la Constitucion y las leyes.

Como, por mi parte, tengo conviccion hecha de que esto último sucederá, creo tambien que la paz no va á ser alterada y que, por esa circunstancia, iniciativas de este género que necesitan un ambiente propicio para dar resultados, pueden abordarse en estos momentos con la seguridad de que de esa manera podemos servir los bien entendidos intereses de la República y muy especialmente á sus clases productoras.

Tambien consideraba necesario, para traer este proyecto á la consideracion de la H. Cámara, obtener previamente el importante apoyo del Directorio del Banco de la República, y este apoyo lo he logrado de una manera completamente satisfactoria; pues he tenido el honor de ser invitado por el Directorio de aquella institucion de crédito á una sesion privada para cambiar ideas sobre este proyecto, y en esa sesion todos sus miembros, sin discrepancia, me han manifestado su conformidad con las bases proyectadas y de que instruye el proyecto leido.

Explicada así la oportunidad del proyecto, voy á exponer muy brevemente las razones que—á mi juicio—justifican estas modificaciones á la Carta Orgánica de aquel Banco.

La primera de ellas tiene por objeto autorizar al Banco de la República á elevar el monto de la emision menor hasta cinco millones de pesos, que es su capital realizado actualmente. Es sabido que, con arreglo á la base 8.ª, este Banco solo ha podido lanzar el 50 % de su capital realizado ó sean dos millones y medio de pesos de emision menor. Hace ya algunos años que este límite ha sido cubierto y se ha comprobado en nuestra plaza la necesidad de elevar esa emision, pero el Banco, por la limitacion que le fija la base citada, no ha podido dar satisfaccion á esa aspiracion de nuestro comercio.—(Apoyados).

—El año anterior le fué presentada á su Directorio una solicitud suscrita por numerosos comerciantes, en la que se le pedia que aumentase su emision menor y retirase la plata acuñada, que es, como se sabe, una moneda incómoda, pesada y de manejo difícil, pero el directorio del Banco se ha visto en la imposibilidad de dar satisfaccion á ese pedido de nuestro comercio, por la circunstancia de que la citada base 8.ª solo le autoriza á entregar á la circulacion dos millones y medio de pesos de emision menor.

Es sabido que desde la época en que se lanzó la emision menor en nuestro mercado—á pesar de que hubo sus temores de que este aumento de moneda fraccionaria, unida á la circulacion de plata que ya existia, pudiera determinar una depreciacion en esa clase moneda—en vez de tal depreciacion, se produjo, por el contrario, una mayor valorizacion de dicha moneda fraccionaria, y el descuento que sufria antiguamente la plata acuñada—que era el año 1897, de 2.20 por ciento—ha venido reduciéndose, precisamente por efecto de estar en circulacion los billetes de emision menor, de más fácil uso, hasta llegar ahora el año 1903, á ser solo, ese descuento, de 80 centésimos por ciento, á un peso veinte segun las épocas del año; en las épocas de faena de los saladeros, trabajos agrícolas y esquilas, generalmente el descuento que sufre la emision menor es solo de 80 centésimos. Este beneficio se debe, como lo he dicho antes, á la facilidad que para los pequeños cambios proporciona esa moneda. Especialmente el billete de cinco pesos tiene en nuestra plaza un uso intermedio entre el oro y la plata, y generalmente, para operaciones de pequeña importancia es aceptado indistintamente sin mayor dificultad.

Por estas razones creo que hay verdadera conveniencia en autorizar al Banco de la República para que pueda elevar esa emision hasta el monto total de su capital realizado.

Como esto importa una innovacion á lo que la Carta Orgánica consagraba, considero de oportunidad modificar tambien la base 8.ª en el sentido de exigirle al Banco que constituya una garantía especial respecto de la emision menor. La ley vigente no le exige esa garantía especial; la emision menor no tiene otra garantía que la general del Banco; pero desde que vamos á consentir—si el proyecto fuera aceptado y las necesidades del mercado lo reclaman—que pueda elevar esa emision hasta 5.000.000 $, considero prudente exigirle en ese caso, una garantía especial, y propongo que esa garantía se constituya por un encaje ó depósito especial de un 40 % del monto de la circulacion menor, constituido en plata sellada ó en deuda pública.

La segunda modificacion figura incorporada á la base duodécima de la Carta Orgánica y ella solo establece la siguiente novedad: que los títulos hipotecarios que emita el Banco Hipotecario del Uruguay quedan equiparados á la deuda pública de renta á efecto de que puedan constituirse indistintamente con una ú otros, la garantía de los depósitos judiciales y de la emision menor.

Esta disposicion no ofrece ningun inconveniente, y tiene por el contrario, numerosas ventajas. El Banco Hipotecario, desde que se instaló, siempre confió en que tendria el apoyo, indispensable para su funcionamiento, de un Banco de emision.

Todos saben que la instalacion del Banco Hipotecario surgió en virtud de una ley que creaba las dos instituciones—el Banco de Emision y el Banco Hipotecario.

Los bancos hipotecarios para serles fácil la colocacion de sus emisiones de cédulas, necesitan gozar, en sus primeros tiempos, sobre todo, del apoyo de una institucion de crédito que prestigie la colocacion en plaza de sus títulos de crédito.

Ocurre con la emision de cédulas, lo que con la emision de empréstitos, que en todas partes necesita siempre ser tutelada por bancos ó grupos financieros que tomen á su cargo el prestigiar en el mercado la colocacion de esos papeles de crédito.

Por haberle faltado hasta ahora ese apoyo, este amparo, el Banco Hipotecario ha luchado con dificultades para cumplir la principal mision de su instituto, que es fomentar en el país el desarrollo del crédito hipotecario á largo plazo.

Ya antes de ahora, cuando funcionaba el Banco Nacional, este instrumento de crédito prestó grandes servicios á nuestra plaza que llegó á tolerar una emision hasta de catorce millones de pesos en cédulas.

Actualmente, por diversas razones que no es del caso explicar, el Banco no ha podido colocar las nuevas emisiones que tiene anunciadas, no obstante que hay verdadero interés en hacer operaciones en nuevas cédulas, sobre todo por parte de los propietarios de campaña. El Banco Hipotecario ha recibido reiterados pedidos, pero, unido siempre al deseo de que el Banco garantice un precio respecto de las cédulas. Para garantizar ese precio, es necesario que una institucion fuerte tome á su cargo el adquirir en los primeros tiempos—mientras el papel de crédito no es conocido en el mercado—las primeras emisiones ó sean los primeros títulos que se lancen á la circulacion. Ese rol, puede desempeñarlo el Banco de la República, y su Directorio está dispuesto á desempeñarlo, considerando que de esa manera cumple uno de sus deberes fundamentales, cual es el de fomentar el desarrollo del crédito en todas sus diversas manifestaciones.

El objeto principal del Banco de la República es el desarrollo del crédito comercial; no así el del crédito hipotecario.

Por esa circunstancia se sabe que dicho Banco no hace sino pequeños préstamos hipotecarios hasta la suma de dos mil pesos, por intermedio de sus sucursales del interior, y que estos mismos préstamos los ha limitado á una suma prudencial. De ahí, pues, que el Banco de la República, especialmente en nuestra campaña, no satisfaga las necesidades de desarrollo, del crédito hipotecario á largo plazo, que en ella se sienten, especialmente de parte de los pequeños propietarios,—pequeños propietarios que no tienen la facilidad de ocurrir á la capital y costear los gastos que demanda un viaje de esa naturaleza para realizar las operaciones de crédito hipotecario que los fuertes propietarios pueden efectuar por esa circunstancia.

Hay en el país una notable abundancia de dinero y verdadera conveniencia en encauzar este dinero hácia las operaciones hipotecarias á largo plazo por intermedio de las cédulas. Todos estos beneficios podrian lograrse si el Banco de la República le dispensara prudentemente al Hipotecario la ayuda que la sancion de este proyecto le permitiria.

Escuso decir que esta disposicion no ofrece ningun peligro, puesto que la disposicion de la ley es meramente facultativa: el Directorio del Banco de la República comprará títulos al Banco Hipotecario mientras que la gestion del Banco Hipotecario sea juiciosa y séria; no los comprará si esa gestion no satisface las vistas de aquel Directorio, que se ha caracterizado en nuestro país por la rectitud y la seriedad de sus procedimientos, lo que ha fortificado su crédito y ha constituido á esa institucion en un verdadero regulador de nuestra situacion económica interna.

Podria entrar ahora en algunas consideraciones respecto de las ventajas que encierra el desarrollo del préstamo hipotecario por medio de cédulas, pero las considero innecesarias, para interesar á la Comision de Hacienda—á cuyo estudio creo será pasado este asunto,—para lograr que le consagre su preferente atencion.

Si llegara á discutirse oportunamente este asunto, tendré entonces ocasion de hacer una exposicion más detallada sobre las ventajas que en otros países—muy especialmente en Alemania, Francia y aun en la República Argentina, ha prestado el mecanismo del préstamo hipotecario á largos plazos por medio de la cédula.

La tercera modificacion que propongo se refiere al mecanismo de la cuenta corriente con el Estado.

La ley vigente dispone que esa cuenta será de intereses recíprocos, es decir, que el Estado tiene el derecho de que el Banco le pague por sus saldos favorables el mismo tipo de interés que el Banco le cobra al Estado, ó sea el 7 %.

Cuando se dictó esta ley, no era comun que el Estado tuviera saldos favorables en el Banco de la República; por el contrario, estaba ordinariamente alcanzado de recursos. De ahí que esta disposicion, por la cual se le imponia al Banco la obligacion de abrir una cuenta corriente con intereses recíprocos, no hubiera despertado la observacion á que mas tarde ha dado lugar.

No es corriente—y todos los que se dedican al comercio lo saben—que los Bancos á sus cuentas-corrientes le paguen el mismo interés por los saldos acreedores que por los saldos deudores. Por el contrario, todos los Bancos pagan muchísimo menos por los saldos que ellos deben á sus clientes, que por los que éstos les adeudan.

Actualmente se sabe que en virtud de la abundancia de dinero que existe en el mercado, éste se halla á muy bajo interés; y al imponérsele al Banco de la República que le abone al Estado, por sus saldos favorables, un 7 %, se le impone una pérdida efectiva, por que el Banco no puede usar ese dinero en negocio alguno que le produzca, ni siquiera el mismo interés que él le paga al Estado.

De manera, pues, que esta obligacion, el único resultado práctico que dá, es disminuir el monto de los beneficios ó sea los dividendos que el Banco liquida al final de sus cuentas.

Como, por otra parte, el Estado es el dueño del Banco, es mucho más sério, es mucho mas regular que esos beneficios, en vez de obtenerlos por via de pago de intereses en la cuenta corriente, los obtenga simplemente como dividendo.

Por esta razon, propongo la eliminacion, en la base 21, de la frase—«con intereses recíprocos». Propongo tambien que se suprima el 2.º inciso de la base 21, en el cual se establece que el interés de la cuenta corriente con el Estado, será siempre de 1 % menor que el que cobra á los particulares, sin que en ningun caso pueda exceder de 7 % anual.

Esta otra limitacion es tambien inconveniente, porque inhabilita al Directorio del Banco de la República para hacer concesiones especiales á ciertos clientes, que, por su gran crédito en plaza, pueden lograr dinero en cuenta corriente á tipo mas bajo que el comun.

Toda esa clientela, precisamente la mejor, la de élite, la llevan los demás bancos porque el de la República, en virtud de esta limitacion, no puede hacer esa concesion especial, que hacen los demás.

Por otra parte, como el mecanismo de la cuenta corriente con el Estado se fija por medio de un contrato, este contrato tiene cierta inmutabilidad, que hace que no pueda seguir el Banco las alternativas del mercado ó sea la suba ó baja del interés.

Por estas razones yo propongo la eliminacion de ese inciso y que por el contrato se establezca, que los intereses que cobrará el Banco al Estado, se fijen trimestralmente, de acuerdo, entre el Poder Ejecutivo y el Banco.

Con esto dejo brevemente explicados los principales fundamentos de las tres modificaciones que proyecto.

Agregaré ahora que no obstante lo avanzado de las sesiones ordinarias considero que este proyecto es de bastante interés para que el Poder Ejecutivo lo incluya en la convocatoria á sesiones extraordinarias, y es fundado en esa esperanza que lo he presentado en la sesion de hoy.

He terminado.—(Apoyados).

Varios señores representantes—Muy bien!

Señor Presidente—Habiendo sido suficientemente apoyado, pasa á la Comision de Hacienda, y como ha terminado la exposicion hecha por el señor diputado, autor del proyecto, lo invito á que pase á ocupar la Presidencia de la H. Cámara.

Así lo efectúa el doctor Rodriguez (Don A. M.)

Sancion de pensiones

Despues de este asunto empezaron á sancionarse pensiones, no pudiéndose abordar la órden del dia por haber llegado la hora reglamentaria discutiendo pensiones. Damos á continuacion los asuntos resueltos:

Por mocion del señor Muró se sancionó un proyecto del Senado acordando la suma de $ 700 al señor don José Morera (hijo), por su trabajo de estadística retrospectiva de las leyes de Presupuesto que ha presentado.

Por mocion del señor José E. Rodó se sancionó sobre tablas una pension de $ 1.200 anuales á la señorita María Flores Reissig, nieta del general Flores, pension que se hizo extensiva á la señora doña Reissig de Flores, esposa del señor Segundo Flores.

A indicacion del señor J. A. Capurro se sancionó una pension de $ 720 anuales á las nietas del brigadier general Pedro Lenguas.

—Despues de un corto discurso del doctor Pedro Figari, se sancionó un proyecto por el cual el Cuerpo Legislativo se suscribe á 2.000 mapas de la República de los señores Cortessi y Mendez á razon de $ 7.00 cada uno, lo que importa la suma de $ 14.000.

—Se sancionó despues una pension de $ 25 mensuales, por mocion del señor Segundo, á la señora Ana Dominguez de Souza, viuda del teniente 2.º maquinista de la «Rivera» señor Manuel Souza.

—Por mocion del señor Fiorito se sancionaron los gastos ocasionados por la fiesta que el Cuerpo Legislativo ofreció á los delegados brasileros y cuyos gastos ascendieron á la suma de $ 2215.78 centésimos.

A indicacion del doctor Aguirre se sancionó una pension de 720 pesos á la viuda é hija del general Mieres, sancionada por el Senado.

Antes de levantarse la sesion el doctor Solé y Rodriguez hizo mocion para que se aplazara por una hora á fin de abordar el estudio del proyecto sobre creacion del 5.º de Cazadores y Comandancia Militar. Se votó y fué rechazada, levantándose el acto á las 6 p. m.

Informes de las comisiones

La Comision de Peticiones ha resuelto aconsejar la sancion de un proyecto remitido por el Senado y por el cual se declara al solo efecto de la jubilacion, no interrumpidos los servicios prestados por la señora doña Josefina Lanar de Maeso, á la Instruccion Pública, desde la fecha de su renuncia en 1889 hasta el dia de su reincorporacion á la misma.

—La de Fomento aconseja la aprobacion del siguiente proyecto de ley:

Artículo 1.º El total de la renta proveniente de la patente de perros creada por la ley de 9 de Junio de 1885, se distribuirá, en el departamento de la Capital, por partes iguales entre la Junta Económico-Administrativa y la Direccion General de Instruccion Pública, adjudicándose á los revisadores las multas establecidas por la ley de 30 de Octubre de 1891.

Art. 2.º La Junta Económico-Administrativa de la Capital queda encargada de la recaudacion del impuesto, corriendo de su cuenta todos los gastos que se originen para instalaciones y personal correspondiente á ese servicio.

Art. 3.º Deróganse todas las leyes y decretos en la parte que se opongan á la presente.

—La misma Comision aconseja que sea modificado el art. 3.º de la ley de 29 de Diciembre de 1900 relativa á las obras del puerto del Sauce y ferrocarril anexo, en la forma siguiente: «La Empresa se obligará á construir una via férrea de trocha angosta en una extension de 10 kilómetros en direccion á la Colonia Ombues de Lavalle, partiendo del kilómetro número 2 de la línea existente entre el puerto del Sauce y las canteras del Miñuano».

Citacion

La Cámara de Representantes se reune el lunes 13 á las tres p. m. para dar cuenta y considerar la siguiente órden del dia:

Proseguir la primera discusion del proyecto creando la Comandancia Militar al Sud del Rio Negro y Batallon 5.º de Cazadores.

Continuar la discusion general del proyecto de la Compañía Telefónica de Montevideo; entrar en la del relativo al descanso dominical; sobre exoneracion de derechos á la industria extractiva de piedra; de los que acuerdan franquicias á las fábricas de sombreros y una usina de energía eléctrica.

Discusion particular del proyecto sobre macadamizacion de los caminos del departamento de Montevideo.

Primera discusion del de jubilaciones y pensiones; sobre devolucion de derechos que paga el lienzo destinado á la industria harinera; concesion de un ferrocarril al señor Ferreira y de las peticiones de los señores Rodriguez y Cazenave, señoras Orfilia Diaz de Gordon, Gerónima C. Reyes, Justina Estomba, Martina R. de la Peña, Matilde, Juana y Adriana Rincon, Dolores y Josefa Muñoz, Junia Esteves, Bernarda Rivera de Mendoza, Feliciana Ferron de Perez, Zoila Diaz de Pinilla, Pablo Risso, Silvestre Hernandez y Josefina Lanar de Maeso.

Escuelas nocturnas para adultos

LAUDABLE INICIATIVA

El ministro de Fomento ha dirigido á la Direccion de Instruccion Pública la siguiente nota, que da cuenta de otra iniciativa digna de caluroso aplauso del distinguido compatriota que desempeña aquella secretaría de Estado:

Ministerio de Fomento.—Montevideo, Julio 11 de 1903.—Decidido el Poder Ejecutivo á fomentar el desarrollo de todas las actividades productoras de la nacion, ha resuelto establecer en Montevideo cursos nocturnos y gratuitos para adultos, por la benéfica influencia que ellos tienen en el mejoramiento de las condiciones de trabajo y bienestar de una parte de la sociedad.

La escuela primaria actual, con la limitacion de la edad de admision de los niños, la falta de cumplimiento á la obligacion que tienen los padres de mandar á sus hijos á la escuela pública ó privada, y las exigencias de la época en que vivimos, contribuyen á que el analfabetismo no se encuentre solo en la infancia; agravando por consiguiente las consecuencias que se derivan de la falta de una instruccion y educacion difundida.

La fisonomía económica del país y especialmente, la de Montevideo, viene transformándose lentamente, pero no por eso de manera invisible para los que tienen el deber de estimular el desarrollo de sus elementos de progreso.

Las usinas, fábricas y talleres comienzan á poblar la ciudad y el desenvolvimiento de las actividades industriales, es ya un hecho, alentado por la proteccion que les acuerda nuestras leyes impositivas y por la natural evolucion, de las energías y aspiraciones de la poblacion en general.

El obrero adquiere pronto el convencimiento de que su falta de instruccion, lo coloca en situacion desventajosa desde que la remuneracion de su trabajo se encuentra limitada por factores que desaparecen ó se aminoran, al aumentar su instruccion y mejorar su capacidad productiva.

De ahí que por propio impulso busque la escuela nocturna que ha de darle los conocimientos que no ha podido adquirir en la infancia por múltiples razones.

En consecuencia, el mejoramiento intelectual y moral de la masa social, como medio de contribuir á formar individualidades conscientes de sus deberes y derechos y á atemperar las pasiones y vicios que contrarian en cierto modo, el progreso político y económico de la República, es una obra esencialmente nacional que no puede dejar de atenderse de inmediato.

En la capital federal argentina la escuela nocturna para adultos es ya una conquista sólidamente arraigada. Hace algunos años, no pasaban de seis, mientras que en la actualidad, llegan á la cifra adultada de veinte y dos, habiendo conseguido un verdadero prestigio popular manifestado en la formacion de comisiones de vecinos protectores de esos establecimientos, por el esfuerzo y empeño interés que les prestó el Consejo Nacional de Educacion.

No deja de ser sugerente y por eso conviene recordarlo, el hecho del funcionamiento regular en Buenos Aires de una escuela nocturna para mujeres que no solo atrae adultas, en el sentido escolar de la palabra, sino hasta madres de familia, cargadas de hijos, segun lo hace saber con singular júbilo el Consejo Nacional.

Es indispensable, pues, extender hasta los adultos la accion educadora oficial, desde que, la iniciativa privada, por ahora no se manifiesta deseosa de coadyuvar al mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la República.

Decidido el Poder Ejecutivo á efectuar el ensayo considera que para tomar á su cargo la realizacion del pensamiento esbozado nadie está mas indicada que la Direccion G. de I. Pública, por la superintendencia que ejerce sobre la instruccion primaria de la República y por haberse ocupado de ella el señor inspector nacional, en su memoria correspondiente al año 1901.

En consecuencia, en la seguridad que esa Direccion participa de los propósitos del Poder Ejecutivo, se le encarece recomendarle la tarea de formular el programa correspondiente, que, como es lógico, debe ser limitado para responder á los fines que se persiguen y en el cual deben figurar además de los conocimientos generales, conferencias antialcohólicas y sobre diversos temas tendientes á desarrollar los sentimientos morales de los educandos.

La Direccion se servirá indicar al ministerio á la brevedad posible, el número y ubicacion de las escuelas nocturnas que convenga establecer, las personas que han de dictar los diferentes cursos y la asignacion que juzgue debe acordárseles para inmediatamente proveer á su regular funcionamiento.

Quiera la Direccion General prestar atencion preferente á este asunto y reciba las seguridades de mi mayor estima.—José Serrato.

A la Direccion G. de Instruccion Pública.

Notas de mi cartera

A través de las cátedras de París

París, Junio 1.º de 1903.

Señor Director de EL SIGLO.

Si en la redaccion de estos apuntes siguiéramos algun plan ó un órden cualquiera, aunque solo fuese el cronológico los presentes «Notas» deberían versar sobre la «Côte d'Azur» mundana region del Mediterráneo, donde hemos vivido como hechizados el último invierno. [illegible]

Pero, como en nuestra tarea, segun ya lo dijimos, no interviene Rey ni Roque, bien podemos postergar ese asunto para trasmitir algo de lo que acabamos de oir á los grandes maestros de París en sus cátedras de la Facultad y el Colegio de Francia, lo cual, aparte de ser mas interesante para EL SIGLO que lo que se dice de nuestra «escocha», nos hará entrever breves momentos aquellas horas de la juventud universitaria, sonrosadas y alegres, en que el alma sedienta de ideal, se entregaba entera á la labor de cada dia.

«Et l'on revient toujours à ses premiers amours».

Las clases del Colegio de Francia desde destellan por la autoridad de su palabra en las ciencias sociales y en las letras, Izoulet, Deschanel, Leroy Beaulieu, Taine y Reville, siendo como son gratuitas y públicas, se abren desde luego al extranjero sin dificultad alguna.

No pasa otro tanto con las cátedras de la Facultad de Derecho.

[illegible]

Sin embargo, gracias á la amabilidad del señor Jorge Petit, secretario de esa institucion, tales trabas desaparecieron para nosotros así que invocamos nuestro título profesional é hicimos presente que el provenía de una Universidad en cuyos programas y libros de enseñanza primaba hace muchos años, con justicia, la influencia francesa.

De este modo nos fué posible ver en acto académico á varios de los ilustres profesores, que el Plata conoce y estima: á Beudant, anciano ya, enseñando con clásica sabiduría el derecho civil fundamental (droit civil approfondi) en la parte relativa á la disolucion de la sociedad conyugal; á Weiss, exponiendo los principios de la tradicion segun el derecho moderno, y la importancia de la publicidad de los actos que afectan el dominio de los inmuebles, como requisito indispensable respecto de terceros; á Le Poittevin, explicando las cuestiones perjudiciales en materia penal; á Glasson, decano de la Facultad, desenvolviendo sus doctrinas sobre la accion ejecutiva; á Thaller, disertando sobre la letra de cambio; á Piedelievre, repitiendo las ideas en que se apoya el derecho hipotecario y sus privilegios; á Lyon-Caen, uno de los mas prestigiosos maestros de la Facultad y sus consejos, segun pudimos observar, dictando los principios que gobiernan la quiebra, los concordatos y la liquidacion judicial; á Lesur, sobre la mediacion en derecho internacional; y por último, á Cauwés.

En cada una de estas cátedras tomamos notas con la premura propia del caso y las dificultades consiguientes á todo el que escucha una lengua que no es la suya, por más que ella sea tan clara y precisa como la francesa.

De esas notas entresacamos hoy para EL SIGLO las que corresponden á las explicaciones del señor Cauwés, y el doctor Tardé (del Colegio de Francia) pensando que, no obstante su visible falta de unidad y quizás los errores de cifra y de concepto que hayamos puesto en su traduccion, sirven á dar idea de los temas que fueron su objeto.

Conferencia de Mr. Cauwés

(DADA EN LA FACULTAD DE DERECHO EL 12 DE MAYO DE 1903)

A los doctores Carlos M.ª de Pena, Martin C. Martinez, Angel F. Costa, Eduardo Acevedo y Antonio M.ª Rodriguez.

Las tarifas aduaneras establecidas entre las naciones con el objeto de proteger la produccion de los países que sienten la necesidad de defender sus industrias contra la importacion extrangera, no deben llegar nunca á destruir la confianza y la libertad recíprocas.—Cada pueblo debe hacer en ese terreno concesiones para merecerlas de los otros.—De aquí las «destarificaciones».

Las tarifas de 1882, continúan reglamentando los cambios comerciales entre la Francia y la Inglaterra.—Los ingleses han mantenido su «Union comercial» (Trade Unions) y la Francia ha concedido á Inglaterra el tratamiento de la nacion mas favorecida por lo que respecta á sus importaciones.

En 1886, la Italia denunció los tratados comerciales estipulados con Francia, y desde ese instante se produjo entre los dos países latinos una verdadera guerra de tarifas aduaneras que no cesó sino en 1890.

La Alemania, que tambien mantenia con la Francia convenciones de comercio, bajo el influjo de Bismarck, denunció su tratado general, acompañando ese acto de un cambio en su política comercial, tanto exterior como interior. Esto importaba entrar en una nueva via: pero al proceder así, Alemania cedia á una razon económica especial: la de asegurar mercado á sus productos, lo que obtuvo desde luego de Francia que le dió entonces el tratamiento de la nacion mas favorecida, «por un período indefinido»!

Pero, volvamos á Inglaterra.—Desde 1850 á 1860, este país ha gozado de una preeminencia industrial incontestable.—Falto al principio de salidas para sus productos, se contrajo á obtenerlas, lo que consiguió en la segunda mitad del siglo último, contra todos los otros Estados europeos que, desde entonces, han ido quedando atrás por dos causas que aún subsisten: por los gastos militares de la paz armada; por el crecimiento de sus presupuestos, gastos éstos que, lejos de disminuir, se han ido elevando de un modo extraordinario hasta el 60 y aun al 65 %, cosa que no ha pasado en Inglaterra desde 1860.

Todo esto ha debido dar, pues, al comercio inglés una importancia suma que se ha mantenido á costa de las energías de las demás industrias continentales.

De otra parte, el comercio continental se ha visto á la vez paralizado sea por las trabas de la circulacion monetaria, sea por la carestía del cambio; en tanto que la exportacion inglesa beneficiaba, á estos respectos, de una especie de prima.

Semejante situacion determinó en el continente á partir de 1885 una verdadera crisis, en la cual, la Inglaterra, mejor colocada, pudo exportar sus cereales y sus productos alimenticios á precios tales que las hacian imposible toda concurrencia.

Pero, en estos momentos, surge en el mundo económico, al lado de la Inglaterra otra nacion productora: Norte América, cuya riqueza agraria difiere de las tierras europeas y las supera no solo por la baratura de los arrendamientos sino por el precio exiguo y la abundancia de los elementos fertilizantes.

Mientras la Europa no ofrece al cultivo más que tierras agotadas y caras, la América solo demanda trazar ataques que cubran sus grandes [illegible]

Desde 1879 la Europa empezó á comprender que era necesario detenerse por medio de derechos prohibitivos contra la invasion de productos americanos. Con tal fin, Francia estableció en 1885, contra la América, un derecho de 5 francos por cada quintal métrico de productos, y una tarifa mas alta para los ganados.

Un conjunto de circunstancias económicas ha determinado más tarde, entre nosotros una modificacion considerable sobre este punto y los mismos medios defensivos europeos han debido ser aumentados.

Y aquí se presenta á todo espectador atento un contraste chocante entre dos tendencias dignas de observacion.

A la vez que los Estados de Europa, en la expansion de sus productos [illegible]

[illegible]

Por lo demás, la exclusion absoluta de [illegible]

[illegible]

Pero, una [illegible] de la Europa, actualmente es el caso que han venido á ocupar el [illegible] nomado industrial [illegible] los países nuevos [illegible] desconocidos ayer: el Canadá, el Japon y la Argentina (3).

En 1886 el Canadá no exportaba sino por 17 millones de dollars; hoy su exportacion llega á 175 millones [illegible]

Esto es poco sin duda, el resto de lo que representan los Estados Unidos y la Europa, pero el Canadá es un país de [illegible]

Y esta expansion industrial del Canadá se ha producido sin estrépito, siendo su resultado final el de poner en jaque la potencia comercial europea.

Otro rival de la industria continental es el Imperio Colonial inglés cuya poblacion alcanza á 300.000.000 de habitantes.

Gracias á esto, Inglaterra puede abastecerse en su propia casa.

El Canadá le envia los excedentes de su produccion de trigo y las Indias Orientales, inmensas cantidades de algodon que ella cambia en variedad de telas en sus ciudades de Lasel, Manchester, etc., etc., ocupando así millares de máquinas y millones de obreros.—Como salidas á sus múltiples productos, ella cuenta con sus mercados de la India, los mas ricos del mundo, pues los consumidores ascienden allá á una cifra enorme.

Con todo, la política de Inglaterra se halla lejos de ser restrictiva, siendo tal vez este país la única potencia comercial que no practique un régimen aduanero de exclusion, actitud que la semeja á un Hércules seguro de sus fuerzas que desafía con plearias todas de un golpe para no aparecer descorazonado hasta á sus adversarios.

¿De dónde proviene esta gran energía de la nueva Cártago británica?

De su aptitud para colonizar y de su sábia é inteligente gestion para conservar y desenvolver sus colonias y sus mercados, hoy por hoy, los mas valiosos que se conocen.

Con este inmenso imperio colonial, la Inglaterra hace anualmente por 12.000.000.000 de libras de negocios, ó sea, 6.000.000.000 de importacion y 6.000.000.000 de exportacion.

En cuanto al Canadá se puede afirmar que esa posesion recibe mucho mas que sus vecinos los Estados Unidos, lo que ella le envia, pues mientras estos le mandan mercaderías por mas de 120.000.000 de dollars, las importaciones inglesas solo alcanzan á 40.000.000.

Por su parte la exportacion del Canadá á Inglaterra es de unos 530.000.000.

A ejemplo de Inglaterra que ha sabido hallar salidas á su produccion en su dilatado imperio colonial, nosotros debemos hacer nuestra educacion comercial, dando mayor valor á cuanto poseemos en Asia, en Africa, en América y aún en la Oceanía.

[1] Tenemos en nuestro poder un ejemplar del Decreto Norte Americano que reglamenta la inmigracion, documento hábilmente concebido y digno de ser estudiado y adaptado en toda la América como preservativo contra las olas bárbaras que entrañan los más graves peligros.

R. P. M.

[2] Esta concurrencia, es hoy por hoy—como la obsesion de los pensadores y diaristas sérios de la Europa que ven en ella un gran peligro que es forzoso conjurar cuanto antes.

Así lo ha proclamado Izoulet en el Colegio de Francia; y Estournelles de Constant, diputado nacionalista francés, y orador distinguido, en la Universidad Popular de la Rue de Saint Antoine, y el mismo Carnegie, (que todo lo que es y lo que vale se lo debe á Norte América) en Londres.

Y en este afan de contrarrestar á Norte América, se ha llegado á resucitar la idea de la confederacion europea—proyecto que Malinari quiso poner bajo la influencia de Bismarck un dia, y que el canciller desechó porque antes era preciso empezar por vencer inconvenientes políticos irreductibles.

Entre tanto, Norte América, como si no se apercibiera de las tempestades que provoca su desarrollo gigantesco, á esas tentativas opone nuevos adelantos y nuevas empresas; mientras su presidente Roosevelt hablando en Watsonville (California) declara: que el Océano Pacífico—tiene que ser un Océano Norte Americano!!

R. P. M.

[3] Un hurrah! á la Argentina que, elevándose sobre sus viejas banderías de guerra y no obstante los errores de algunos de sus gobiernos, ha sabido arrancar á uno de los más ilustres maestros de la Europa esta declaracion que refleja honor sobre toda la América.

R. P. M.

Esta educacion colonial de nuestra Francia será el tema de la próxima conferencia.

Ya es tiempo que pensemos en adquirir nuevos mercados para nuestros productos y nuestra riqueza interna, productos y riquezas que es forzoso exteriorizar. Bastante tiempo nos hemos limitado á ser comerciantes del interior, comerciantes caseros. Ocupémonos ahora en serio del exterior, en expandir nuestro comercio por vigorosos esfuerzos, sino queremos caer del primero al segundo ó al tercer rango.

La inteligencia francesa tan fecunda en otros terrenos, debe ser tambien una inteligencia comercial para lo cual puede servirle el estudio de la economía política, muy digna de ser conocida no solo por los dirigentes, sino por los dirigidos.

Extracto de la conferencia sobre filosofía penal

(DADA POR EL DOCTOR TARDE EN EL COLEGIO DE FRANCIA, EL 16 DE MAYO DE 1903).

A los doctores Pedro Figari, D. Blanco Suarez, José P. Massera y Juliana [illegible]

Los criminalistas procuran estudiar la génesis de los delitos buscando su origen en las influencias políticas que obran sobre los hombres y en los diversos intereses de una nacion. Todos estos autores creen mejor cimentar sus teorías, y en vez de explicar los crímenes por los instintos del individuo, procuran hacerlo por el influjo diverso que los delincuentes han sufrido.

¿Es necesario buscar tambien la generacion del crimen en las creencias religiosas y en los sentimientos morales é intelectuales de aquellos que lo perpetran? Se opina generalmente que el factor religioso ó intelectual no obra sino en segundo término por lo que es mejor atribuir los delitos á las influencias características de cada época.

[illegible]

En el período social designado con el nombre de economía doméstica, es incontestable que el comercio ha existido; pero, como en dicha época el productor trabajaba por demanda directa del consumidor no habia necesidad de intermediarios y el que esto aceptaba á la industria comercial, ni tampoco considerada.

El comercio se ejerció entonces sucesivamente en los límites de la familia, de la ciudad y de la nacion en tanto que hoy tiene por teatro el mundo entero.

Esta ley de expansion no es sino un corolario de la expansion del individuo en la sociedad. Que la política sea rígida esta expansion sea civil ó religiosa, poco importa; la responsabilidad humana será siempre [illegible]

[illegible]

Hoy, ya la division de la criminalidad en externa é interna [illegible]

[illegible]

Y á propósito [illegible]

[illegible]

Se alzaron [illegible]

[illegible]

Con todo, nada de esto puede negar que la pobreza engendre el crimen [illegible] sino que al igual de otros factores sociales [illegible] el consumo [illegible] y la avaricia [illegible]

Lombroso afirma que el crecimiento de los homicidios se halla en razon [illegible] crecimiento de los cigarros. El número de libretas de la Caja postal de Ahorros, el aumento [illegible]

Una delincuencia [illegible]

Sobre todo es con las operaciones de Bolsa que originan tantos trastornos, que la justicia se muestra más complaciente, no ya en Francia, sino en todas partes.

A su turno, el trabajo mismo aparece como una fuente de criminalidad, si se estudian: 1.o la propagacion de sus costumbres; 2.o el conjunto de las luchas que provoca su ejercicio; 3.o las trabas que los mismos obreros tratan de suscitar á la libertad de trabajo.

La mecánica aplicada á la industria, lo ha trasformado todo, engendrando esas oposiciones económicas que se llaman, la huelga, el hambre, la miseria.

La máquina no solo trabaja mas ligero, sino más barato que el hombre cuyos recursos disminuyen, en tanto que sus necesidades siguen siempre las mismas.

Semejante desacuerdo ha impulsado al obrero sin trabajo á la destruccion de la máquina que le arrebata el pan, y á las veces, al linchamiento de su inventor!

Hoy dia, el trabajador la acepta, casi con cariño, procurando hacerla su auxiliar, y su presencia en las industrias se manifiesta por una especie de excedente de produccion y de salario.

Ya no se reprocha al inventor el derecho de oponer la máquina al trabajo del hombre; sino el de aprovechar demasiado en su favor de los resultados de su invento.

En los Estados Unidos de América, sobre todo, es donde esta cuestion se ha hecho mas ardiente, causando muy á menudo la huelga, enconada y sangrienta.

Pero ¿qué vale todo esto, si se le compara con los conflictos que tienen lugar entre los obreros nacionales y los extrangeros?

En Burdeos los obreros franceses servian las minas á precios remuneradores; pero llegaron luego obreros españoles que ofrecieron sus brazos por un salario menor.—Tal oposicion trajo la lucha y con la lucha llegó el crimen.

En 1889, ciento cincuenta obreros italianos trabajaban al lado de 40 obreros franceses en las salitreras de Atdeche (Francia). Pronto estallaron entre ellos las rivalidades y los antagonismos, y como los italianos eran mas numerosos, sus cuchillos se impusieron en el primer momento.—Pero, al otro dia los franceses recibieron refuerzos y asiete italianos fueron muertos y otros heridos.

De otra parte: forzoso es reconocer tambien que, en la evolucion económica, las necesidades y aún los deseos del obrero crecen con mas rapidez que los salarios, motivo por el cual, cuando el trabajo falta, ó la holgazanería se apodera un instante de las clases pobres, la miseria golpea sus puertas, y las desespera horriblemente.—Entonces, bajo el aguijon del hambre, los menos fuertes, buscan una compensacion en el robo—lo que ha hecho decir: año de necesidades, año de delincuencia, año de abundancia, año de huelga para los Jueces.

En la China y el Japon, principalmente es donde la verdad de este proverbio hiere con mas frecuencia la mirada del observador.

¿Quién podrá calcular los robos y homicidios que un año de hambre hace perpetrar en esos hormigueros humanos de millones de individuos que creen que, ante la indigencia mortífera, todo cuanto cae bajo los dientes, pertenece por derecho natural al que la sufre?

. . . .

Toda sociedad se encuentra llena de contradicciones que no han fusionado jamás en la historia.

. . . .

La moral actual se rige por el mismo social; pero el crimen suele ser un hecho patológico, hijo de la locura.

Sin embargo, que el ánimo de los criminalistas y de los Jueces, no se incline demasiado por esto á absolver á todo delincuente, como á un enfermo cerebral. Ese conducirá á la destruccion del castigo, á la negacion de principios que no son palabras vanas.

Roberto Perez Martinez

El senador Acevedo Diaz

SU MISION DIPLOMÁTICA Á NORTE AMÉRICA

Concurrió ayer á la Casa de Gobierno el senador señor Acevedo Diaz, quien tuvo una larga conferencia con el Presidente de la República.

Segun versiones generalizadas en Palacio, esa conferencia se ha relacionado con la mision diplomática que se confiará á aquel ciudadano en representacion del Uruguay ante el gobierno de Estados Unidos de Norte América.

Se agregaba que el señor senador por Maldonado, convertido para entonces en ministro plenipotenciario y enviado extraordinario, emprenderá su viaje á Estados Unidos en la primera quincena del mes de Agosto próximo.

COMERCIO EXTERIOR

Primer trimestre de 1903

El cuadro del comercio exterior de la República, durante el primer trimestre del año corriente, arroja las siguientes cifras:

IMPORTACION

Bebidas en general	$	441.885
Comestibles, cereales y especias	»	1.679.137
Tabacos y cigarros	»	53.592
Géneros y tejidos	»	1.455.40[illegible]
Ropa hecha y artículos confeccionados	»	241.782
Materias para la industria, materiales y máquinas	»	2.029.146
Varios artículos	»	670.449
Ganado en pié	»	322.467
	$	6.896.8[illegible]

EXPORTACION

Animales en pié	$	351.7[illegible]
Productos de ganadería y saladeros	»	12.240.9[illegible]
Industria agrícola	»	666.01[illegible]
Otros productos	»	120.134
Varios artículos	»	6.927
Provisiones para buques en el puerto de Montevideo	»	49.831
	$	13.535.6[illegible]

Comision Permanente

Reuniones preliminares

Segun informes que atienda se deben á círculos parlamentarios, los senadores colorados efectuaron ayer una reunion en las antesalas del Senado, que tuvo por objeto cambiar ideas respecto de la eleccion de Comision Permanente durante el próximo período de receso de la Asamblea.

Aun cuando se ha guardado una reserva persistente é irresistible respecto de esta reunion por los que á ella asistieron, se nos asegura por quienes pueden saberlo, que como resultado de las ideas cambiadas allí, quedó acordado votar para presidente de la Permanente al senador doctor Carlos Lenzi.

Se agrega que en la reunion se manifestaron tendencias inexplicables de exclusion para determinadas candidaturas nacionalistas del Senado si llegaban á ser presentadas por el grupo de aquellos senadores á fin de votar una lista de conciliacion.

El grupo colorado aparecería, si tal caso llegara á asumir, empeñado en trabajos impolíticos con la pretension de hacer la eleccion por los nacionalistas, rompiendo una práctica saludable y patriótica.

En cuanto á otra candidatura nacionalista parece que no se han puesto de acuerdo los senadores colorados.

EL BOYCOTT Á LOS TABAQUEROS

Opiniones autorizadas

NOTA DE LA UNION INDUSTRIAL

Las nuevas autoridades de la Union Industrial Uruguaya han removido la gestion, relativa al boycott impuesto por el Centro de Almaceneros á los productos de varios tabaqueros.

La causa del conflicto entre los dos gremios es conocida.

La ley de patentes de giro para el año económico de 1902-1903 aumentó la patente de diez pesos á todos los establecimientos que vendieran tabacos, cigarros y cigarrillos con excepcion de habanos.

Los almaceneros, en la creencia de que ese aumento de patente habia sido insinuado por los manufactureros de tabacos, se comprometieron á no vender productos de esos manufactureros.

El compromiso subsiste no obstante los trabajos hechos para que quedara sin efecto.

La Union Industrial hace una última tentativa en ese sentido, tratando de demostrar en la nota que dirigió ayer al Centro de Almaceneros que la insinuacion del recargo de patente no partió de los tabaqueros, opinion de que participan los doctores Mendilaharsu y Martinez.

El doctor Mendilaharsu, en efecto, opina que el boycott carece de toda base de justicia.

«El memorandum á la Direccion de Impuestos, agrega, es de Septiembre 15 del propio año, documentos que, á juicio de los almaceneros minoristas, determinaron el referido gravámen, induciéndoles esta errónea creencia á declarar el boycott.—La simple comparacion de fechas evidencia la sinrazon de esa extrema medida, pues si en Agosto se dictó la ley de patentes y recien en Septiembre siguiente se presentaron aquellos á la Direccion de Impuestos, salta á la vista que sus exposiciones no han sido la causa de la nueva patente.—Un hecho posterior no puede dar nacimiento á un suceso anterior.—La lógica mas elemental abona esta conclusion.»

El doctor Martinez cree tambien que no tiene base el boycott.

Hé aquí su informe:

Señor Presidente de la «Union Industrial Uruguaya».—Montevideo, Julio 4 de 1903.—Emitiendo la opinion que me solicitan los señores manufactureros de tabacos, despues de informarme de los antecedentes que me han sido remitidos, creo resultamente que no es fundado el boycott declarado por los señores almaceneros minoristas.—La patente adicional de 10 $ á los vendedores de tabacos, cigarros y cigarrillos, no puede tener su orijen en el memorandum del gremio de tabaqueros á la Direccion General de Impuestos, sencillamente porque dicho memorandum fué presentado con posterioridad á la presentacion y sancion del proyecto de ley de patentes de giro por la Cámara de Representantes, donde se inició esa ampliacion de la ley.—Además, ese aumento obedece á un fin puramente rentístico, que nada tiene que ver con la modificacion radical del impuesto á los tabacos, de la que se preocupaban los firmantes del memorandum.—Estos insinuaban, es cierto, un aumento de la patente de giro que habria alcanzado á los almaceneros minoristas como á los demás vendedores de tabaco, pero por via de compensacion á la rebaja de 40 á 20 cts. del impuesto interno á los paquetes de tabaco elaborado.—Es solo á condicion de obtener esta rebaja del impuesto interno que, en concepto de los tabaqueros, se justificaria la patente adicional á la de giro.

De ninguna manera los tabaqueros proponian ni insinuaban lo que hizo la Comision de Hacienda de la Cámara de Representantes, cuando se limitó á subir la patente de giro, sin ninguna compensacion respecto de los impuestos internos al tabaco.—Es, pues, de toda evidencia, para quien examine con despreocupacion las cosas, que una idea no tiene que ver nada con la otra, y si á eso se agrega que ni siquiera hay coincidencia de tiempo y las declaraciones explícitas del señor ingeniero Serrato, no vacilo en la opinion expresada al principio.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideracion.—M. C. Martinez.

El Consejo Directivo de la Union Industrial expresa en su nota el convencimiento de que las resoluciones de ese centro no pueden tener por base sinó la concordia y solidaridad entre gremios compuestos de elementos de honradez y trabajo, por lo cual confía en que tomará el Centro de Almaceneros Minoristas las medidas tendentes á hacer desaparecer un estado de cosas anormal, y que solo un mal entendido pudo producir.

14 de Julio

LAS FIESTAS FRANCESAS

Prosiguen con actividad los preparativos para los festejos que celebrarán en esta capital los residentes franceses en ocasion del gran aniversario del 14 de Julio.

En la Sociedad Francesa de Socorros Mútuos, en cuyos amplios salones se celebrará el gran baile, han empezado ya los trabajos de adorno. El local presentará el dia de la fiesta un espléndido aspecto, profusamente iluminado á luz eléctrica y adornado con mucho gusto el vestíbulo y el salon de baile. Además se estrenará una espléndida alfombra.

Esta fiesta tendrá el éxito que obtienen todas las otras; pero se desea que en el presente sea aun mayor y no se escatiman esfuerzos en ese sentido.

El pedido de invitaciones es extraordinario, tanto que se ha resuelto cerrar el registro, indefectiblemente, el dia 13 á las 10 p. m., lo que advertimos á los interesados.

Asistirá á la fiesta el ministro de Francia, el cónsul, el comité organizador de los festejos y el gobierno se hará representar en el acto probablemente por el ministro de Relaciones Exteriores.

El baile infantil que tendrá lugar el sábado, en el mismo local es otro número que despierta gran interés. Son muchas las familias que se disponen á asistir á él. Los niños lucirán casi todos vistosos trajes de fantasía.

El ministro de Francia conde de Chavlard, recibirá el 14 de Julio en la Legacion de 3 á 5 de la tarde al Cuerpo Diplomático, consular y á sus relaciones.

LA FERIA DOMINICAL

De acuerdo con el dictámen de la Asociacion Rural, la Junta ha autorizado la instalacion de puestos de la feria dominical en la calle Cuareim desde la de Uruguay hasta la de Cerro Largo inclusive, prolongándose así el espacio á que se habian limitado aquellas instalaciones.

La autorizacion rige desde hoy.

JUNTA ELECTORAL

DIVERSOS ASUNTOS

Don Saturnino Martinez, delegado del club «19 de Febrero», ha presentado un escrito á la Junta Electoral solicitando se le dé copia de la protesta que ante esa corporacion presentó don Cesareo Perez con motivo de una resolucion tomada por la Comision Calificadora de la 18.ª seccion en un juicio de tachas seguido á varios inscriptos.

—Las Comisiones Calificadoras de las secciones 1.a, 7.a, 12.a, 14.a y 21.a, ante las cuales no se han opuesto tachas, ni deducido reclamos han devuelto á la Junta Electoral los antecedentes que constituyen sus archivos en virtud de haber terminado sus cometidos en el actual período de tachas.

Las comisiones ante las que actualmente se están ventilando los juicios de Calificacion y que por tal motivo deben funcionar hoy, son las que corresponden á las secciones 2a, 3a, 8a, 10a, 11a 18a y 19a.

La Junta Electoral se reune el martes á las 4 de la tarde para proceder al despacho de los asuntos entrados.

LEON XIII

EN EL MISMO ESTADO

AGONIA LENTA

DIA TRANQUILO

Roma, 11—He aquí el boletin médico publicado á las 10 de la mañana:

«Leon XIII descansó durante la noche á intervalos.

Las riñones funcionan deficientemente.

Las condiciones generales están bastante alteradas.—Lapponi.—Mazzoni».

Madrid, 11—Despachos recibidos á última hora de Roma hacen saber que Leon XIII ha entrado en una agonía lenta.

Roma, 11—En este momento (8 p. m.) acaba de aparecer el siguiente boletin:

«Leon XIII pasó el dia tranquilamente. El nivel colorado en la pleura indica que existe poco líquido.

El estado moral del Papa es mas favorable».

Roma, 11—«Il Giornale d'Italia» en su edicion especial de esta tarde, dice que los médicos que asisten á Su Santidad ocultan la verdad sobre el estado de éste temiendo que el Papa protesta leer las publicaciones de los diarios.

«Il Giornale d'Italia» termina diciendo que el líquido de la pleura vuelve á depositarse.

Roma, 11—«La Tribuna» publica tambien una edicion extraordinaria, en la que informa que la debilidad de Leon XIII es extrema y aumenta por momentos.

Termina diciendo que el estado del sumo pontífice es gravísimo.

Roma, 11—Segun informes fidedignos se sabe que el Czar Nicolás de Rusia envió un telegrama al doctor Lapponi, pidiéndole informes sobre el estado de Leon XIII.

Segun esos mismos informes, el célebre facultativo respondió telegráficamente al czar que el Papa está algo mas entonado.

Roma, 11—Leon XIII pasó el dia en cama mas aliviado de sus sufrimientos. Hoy recibió á tres cardenales y á sus sobrinos.

Roma, 11—El diario «L'Italie» dice que el cardenal Rampolla á causa del excesivo trabajo está con fiebre y sufriendo de insomnio. Es muy probable que monseñor Rampolla descanse varios dias con el objeto de reponerse.

Roma, 11—Leon XIII se alimenta regularmente. El funcionamiento de los riñones mejora. El Sumo Pontífice soporta ahora bien las operaciones á que se le somete para examinarle detenidamente. A media noche el doctor Mazzoni volverá á examinarlo.

CÁMARA DE SENADORES

SESION DE AYER

A las 4 y 30 se declaró abierta la sesion bajo la presidencia del doctor Juan Pedro Castro y con asistencia de los señores Pereda, Lenzi, Alonso, Albin, Espalter, Gomensoro, Canfield, Vasquez Acevedo, Navarrete, Artagaveytia, Pons, Rodriguez Larreta.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Honorable Cámara de Representantes remite con antecedentes un proyecto de decreto, acordando á doña Luisa P. de Delort y á su hija, una pension de 700 pesos anuales, dejando sin efecto la pension que actualmente goza como viuda de don Carlos Delort, por concepto de montepío.—(A la Comision de Peticiones).

—La misma Cámara remite un proyecto de ley disponiendo se proceda por las oficinas técnicas científicas del Estado á realizar los estudios necesarios en el puerto de la Colonia á fin de determinar la naturaleza é importancia de las obras de abrigo que sea menester efectuar en el mismo.—(A la Comision de Fomento).

—Don Casimiro Castro solicita se le dé vista del expediente que ha remitido el Tribunal de Justicia sobre los juicios que ha seguido contra las compañías de seguros y se mande agregar el folleto que acompaña y la acusacion que ha deducido ante Vuestra Honorabilidad contra el señor ministro del Tribunal don Cristóbal Salvañach.—(A sus antecedentes).

—Don Antonio W. Parsons presenta una exposicion con motivo de las recusaciones de jueces á que hace referencia el Superior Tribunal de Justicia al remitir á Vuestra Honorabilidad los antecedentes relativos á los juicios seguidos por don Casimiro Castro contra las compa-

Se toma en arrendamiento

SPORTS

LAS CARRERAS DE HOY

Chile

Asuntos nacionalistas

Telegramas

SERVICIO ESPECIAL

Francia

Italia

España

Inglaterra

Grecia

Argentina

9 DE JULIO

TRACCION ELÉCTRICA

DE MINAS

Administracion pública

La industria agrícola

REGISTRO CIVIL

VARIAS NOTICIAS

SENADO

DE INTERÉS GENERAL

TRIBUNALES

Espectáculos

RECLAMOS

Al comercio

A CUANTOS SUFREN

Dolores Pereira de Betancor

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ AYER 11 DE JULIO DE 1903

Manuel, Domingo, Juan Blas, Agueda B. de Sanz, hijos; Ramon, Juana B. de Pesce, Vedulia B. de Guardone, Teresa B. de Salas, Angel M. Sanz, Juan Pesce, Antonio Guardone, Francisco Salas, Piedad M. de Betancor, hijos políticos, sobrinos y demás deudos invitan á las personas de su relacion para el entierro de la finada que tendrá lugar hoy 12 del corriente ... atencion que agradecerán.

Casa mortuoria Mercedes ... Emp. Juan Porta. 1p.

ELENA SANTIAGO

(Q. E. P. D.)

FALLECIO AYER 11 DE JULIO DE 1903

... invitan á sus relaciones para ... á las 3 p. m.; atencion que agradecerán.

... Emp. Gonzalez, Isart, Alvariza y Ca.

Dique Cibils y Jackson

SOCIEDAD EN COMANDITA

CONVOCATORIA

Convócase á los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos sociales, tendrá lugar en el local de la Administracion (calle 25 de Mayo número 369), el día 20 del corriente á las tres de la tarde.

Montevideo, Julio 9 de 1903.

Direccion de Obras Municipales

Se llama á licitacion pública para la construccion de una alcantarilla en el camino Ituzaingó.

Las propuestas deberán sujetarse al plano y pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría.

Se recibirán el día 20 del corriente, á las cuatro de la tarde, para leerse en presencia de los licitadores.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazarlas todas si lo considera conveniente.

Arboles frutales

... ños, cerezos, manzanos y grandes NOVEDADES.

OLIVOS ITALIANOS—De la clase importada y experimentada por el señor Basso y la única que da buen resultado.

Remates semanales todos los jueves y domingos.

EN SEGUIDA

Por cuenta de una casa introductora: 20 bolsas con 50 kilos cada una, semilla «Ray Grass», de procedencia inglesa, y recogido en el País, especial para el mejoramiento de los campos por ser pasto muy especial. 1618 jl 12

José B. Gomensoro

José L. Laugarou

Alberto Salvagno y Ca.

Cours de Français

Manuel Laenz

Alberto Salvagno y C.a

Avisos del día

Jaime Maeso

LA PAZ GARANTIDA

Jaime Maeso

"LA ARTIGAS"

José L. Laugarou

GRAN REMATE DE PLANTAS

Banco de Londres y Rio de la Plata

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE, MENDOZA, PARA, BAHIA BLANCA, CONCORDIA, PAYSANDU, RIO JANEIRO, PERNAMBUCO, SAO PAULO Y SANTOS

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:400.000
Idem suscrito	» 1:500.000	»	» 7:050.000
Idem realizado	» 900.000	»	» 4:230.000
Fondo de reserva	» 1:000.000	»	» 4:700.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: CALLE CERRITO NUM. 2021

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los países siguientes, á saber: *Africa, Austria, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Dinamarca, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal, Paraguay, Perú, Rusia, Suecia, Suiza, Turquía.*

Y SE EXPIDEN GIROS POSTALES SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ITALIA

TASA DE INTERESES

Sobre depósito en cuenta corriente: Nil ... Descubierto en cuenta corriente ... Descuentos: Convencional.

Montevideo, Enero 1.º de 1897. — C. J. Stewart, Gerente. 211-pm

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION

Llámase á licitacion para el arrendamiento del Gran Establecimiento Balneario, situado en la calle Piedras número 2, por el término de un año.

Las propuestas se recibirán en la Gerencia del Banco, calle Zabala número 167, hasta el 25 del corriente, á las tres de la tarde, hora en que serán abiertas ante los interesados que concurran, reservándose el Directorio aceptar la que estime mas conveniente ó rechazarlas todas.

El respectivo pliego de condiciones está á la disposicion de los interesados en el local del Banco, los días hábiles de 10 de la mañana á tres de la tarde.

Montevideo, Julio 9 de 1903.

Conrado F. Rucker, secretario.

AVISOS

LUZ ELECTRICA

LLAMADO A LICITACION

Empresa Tranvía á la Union y Maroñas

Teatro Solís

CARNELINA

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

Banco de la República Oriental del Uruguay

FUNDADO POR LEY DE LA NACION DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 1896

CASA CENTRAL: ZABALA 79

SUCURSALES en: Salto, Paysandú, Mercedes, Melo, San José, Minas, Durazno, Rosario, Florida, Canelones, Colonia, Maldonado, Trinidad, San Fructuoso, Rivera, Rocha, Treinta y Tres, San Eugenio, Fray Bentos, Nico Perez y Carmelo.

Capital autorizado	$ 12.000.000.00
Capital suscrito	» 6.000.000.00
Capital integrado	» 5.153.302.53
Fondo de reserva	» 153.302.53
Fondo de prevision	» 110.000.00

OPERACIONES DEL BANCO

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y PLATA.
DESCUENTOS de documentos de comercio.
CARTAS DE CREDITO Y ORDENES TELEGRAFICAS sobre las plazas comerciales de Europa y América.
GIROS SOBRE EL EXTERIOR sobre todas las ciudades de Europa y pequeños pueblos de España, Italia, Francia, Bélgica, Suiza, etc. y ESPECIALMENTE sobre los de la República Argentina.
GIROS, ORDENES TELEGRAFICAS Y TRANSFERENCIAS sobre todas nuestras sucursales mediante pequeñas comisiones.
COBRANZAS DE CUPONES Y DIVIDENDOS encargándose de remitir su importe al punto que se le designe.
COBRANZA DE LETRAS Y PAGARES POR CUENTA DE TERCEROS en la Capital y Campaña.
TITULOS EN CUSTODIA.
COMPRA Y VENTA DE TITULOS.

La Casa Central desde el 1.º de Mayo de 1902 hasta nuevo aviso

ABONA

	ANUAL
En cuenta corriente á oro	1 %
En depósito á plazo fijo—3 meses) según	2 »
» » 6 meses) cantidad	3 »
» mayor plazo	convencional
En Caja de Ahorros	3 »

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente, oro	9 %

Eduardo Rolando, Gerente

AVISO

Por toda clase de trabajos relacionados con los talleres «La Razon» dirigirse á Juan Fernandes.

Indicador profesional

CRÓNICA COMERCIAL

BOLSA

CUEROS DE POTRO

Se han recibido ayer por ferrocarril ... cueros.

Cueros de potro sanos, los 10 kilos ... de $ 2.20 á $ 2.30

14 JUILLET 1903

Programme des Fêtes ... par la colonie française de Montevideo ... de France.

[illegible]

Monte de Piedad Nacional

Tasa de los intereses hasta nueva resolucion

COBRA

Por intereses, depósitos, seguro y tasacion como único grávemen:

Sobre préstamos con garantía de alhajas	1	% mensual
Id id garantía de muebles y otros artículos	1 1/2	» »
Descuento de sueldos vencidos y corrientes	1	» »
Sobre préstamos con caucion de títulos cotizables y descuentos de crédito de los bancos de la capital	10	» al año

ABONA

Por depósitos á plazo fijo: interés convencional.
Depósitos en la caja de ahorros desde 1 peso, 5 por ciento anual.
NOTA—Los muebles y artículos cuyo volumen exceda de dos metros cúbicos pagarán además del 1 1/2 por ciento establecido, $ 0.10 por cada metro cúbico por mes, y el 1/2 por ciento los artículos y muebles cuya conservacion demanda gastos extraordinarios.
Montevideo, Octubre 1.° de 1902.

Orlando Ribero,
Gerente.

9 jn.29pm.

Oficiales

Oficina de Crédito Público
DEUDA INTERIOR UNIFICADA

[illegible]

Oficina de Crédito Público
EMPRESTITO ... 18.a AMORTIZACION

[illegible]

SECRETARIA del Ministerio de Gobierno

AVISO

[illegible]

... cimiento del alumbrado eléctrico de la ciudad de la Florida con sujecion estricta al pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la secretaría general de este Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas en el sellado correspondiente se recibirán en esta secretaría, hasta el dia 25 del próximo mes de Julio á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Departamento el derecho de aceptar la que á su juicio fuere mas conveniente ó el de rechazarlas todas sino encontrara ninguna aceptable.

Montevideo, Junio 25 de 1903.
Félix Illa, secretario general.
1472 jn 25 v jl 25

Secretaría del Ministerio de Hacienda

Cumpliendo con el decreto de esta fecha llámase á licitacion para el arrendamiento por el término de ocho años, de la pesca de lobos en los departamentos de Maldonado y Rocha é islas de Lobos, Castillos, Polonio y Coronilla.

Se abrirán las propuestas el 17 de Agosto venidero á las tres de la tarde en presencia de los interesados, debiendo estos ajustarlas al pliego de condiciones que se exhibirá todos los dias hábiles en esta secretaría.

Montevideo, Mayo 13 de 1903.
Eugenio J. Madalena, oficial mayor.
1103 my 15 v ag 17

Direccion General de I. Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion ... [illegible]

Secretaría del Ministerio de Hacienda

[illegible]

Direccion de Obras Municipales

[illegible]

Oficina de Patentes de Invencion Marcas de Fábrica y Comercio

[illegible]

Direccion de Cementerios

... que está á nombre de don Pablo Martinez y Lemmmos, se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho del referido nicho, deduzcan la accion correspondiente ante esta Direccion, dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha. Si no hay oposicion se expedirá el título solicitado.

Montevideo, Julio de 1903.
1656 jl 11 v oc 11 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Don Antonio Camoyrano, propietario de nicho número 315 del Cementerio del Buceo ha solicitado un boleto duplicado de esta sepultura.

Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de noventa dias á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 13 de 1903.
806 ab 15 v jl 15 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Don Juan Vicente Algorta en representacion de la sucesion de su señor padre don Enrique Algorta y Villademoros, propietario del sepulcro número 211 bis del primer cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la peticion, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente, ante esta reparticion, dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Junio 26 de 1903.
1452 jn 27 v st 27 — La Direccion.

Direccion de Cementerios

Debiendo estraerse del sepulcro número 363 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de don Félix Buxareo, los restos de Paulina Langanay, Manuel Masa y los de Elena Hebert, se previene á los interesados que tienen noventa dias de plazo para trasladarlos á otro local en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 24 de 1903.
905 ab 25 v jl 25 — La Direccion.

Consejo Nacional de Higiene

Habiendo acordado el Consejo inhabilitar para lo sucesivo el Cementerio existente en el Lazareto de la Isla de Flores, ha resuelto:

1.° Prevenir á los interesados que dentro del plazo de noventa dias deben proceder á la exhumacion de los restos para trasladarlos á otro local ó para depositarlos en el Columbario que se construirá en aquel establecimiento.

2.° Se exhumarán y depositarán de oficio, todos los restos que no fueran reclamados dentro del plazo fijado, los cuales se depositarán en el osario del nuevo Cementerio.

Montevideo, Julio 9 de 1903.
E. Fernandez Espiro, presidente.
Andrés Crovetto, secretario.
1571 jl 9 v jl 25

Direccion de Obras Municipales

Montevideo, Julio 6 de 1903.

Se llama á licitacion pública, por segunda vez, para la provision de pedregullo destinado á la conservacion del camino de la Cuchilla Grande, con sujecion á las condiciones del pliego que se encuentra en la Secretaría de esta Direccion, para consulta de los interesados.

Las propuestas se recibirán el dia 15 del corriente, á las cuatro de la tarde y se abrirán en seguida en presencia de los proponentes.

No se recibirán las que se encuentren en desacuerdo con las disposiciones vigentes y con el pliego y formularios corriente en el mismo.

La Junta E. Administrativa se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si lo considera conveniente.

Eduardo Monteverde, director.
Augusto Ximeno, secretario.
1557 jl 8 v jl 15

Junta E. Administrativa del Salto
LICITACION

Salto, Junio 18 de 1903.

De acuerdo con lo resuelto por el Superior Gobierno con fecha 22 de Mayo ppdo. autorizando á esta Junta para la construccion de dos balsas en el Paso de la Laguna y picada del mismo nombre en el rio Arapey Grande, llámase á licitacion para la de la balsa que corresponde á la picada de la Laguna, debiendo los proponentes el dia 16 de Julio á las diez de la mañana presentar sus propuestas con arreglo al plano y pliego de condiciones que existe en esta secretaría á disposicion de los interesados; reservándose la Junta la facultad de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó bien rechazarlas si así lo creyere conveniente.

Francisco E. Simonet, secretario.
1502 jl 1 v jl 16

Departamento Nacional de Ingenieros
LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitacion por el término de treinta dias para la construccion de la usina y demás instalaciones necesarias al estable-

REMATES

José B. Gomensoro

De la casa-quinta, camino 8 de Octubre número 114, pasado el Parque Nacional linda con la quinta Albanell.—Posicion alta, con grandes vistas al mar (Pocitos).

La casa reune todas las comodidades como para vivir en ella todo el año y con tranvía á la puerta que corre á cada instante.

El terreno mide una área de 2378 metros cuadrados.

Venta en la misma por órden de la Comision Liquidadora de las propiedades de la sucesion de don Clodomiro de Arteaga y de acuerdo con las bases establecidas en el convenio celebrado ante el Juzgado de lo Civil de segundo turno.

EL DOMINGO 12 de JULIO, á las cuatro en punto de la tarde, remataré á la mas alta postura, esta magnífica propiedad ubicada en la mejor posesion de este camino con grandes comodidades para familia, ade-

... mas caballerizas ...

El que desee adquirir una quinta ... aprovechar esta oportunidad ...

Los interesados deben ... dinero ...

TITULOS BUENOS ... el diez por ciento ... garantía.

Los gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Por mas informes ... del rematador ...

José B. Gomensoro

DE AVERIAS ...

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

[illegible]

José B. Gomensoro

Del terreno con edificios, sito en la calle Durazno núm. 164 ... Venta en el mismo.

EL DOMINGO 19 del corriente Julio á las ... de la tarde remataré á la mas alta postura, por órden de su dueño.

[illegible]

Títulos buenos.

Gastos de escritura y certificados por cuenta del comprador.

Se dará en garantía el 10 por ciento del precio de venta.

El remate tendrá lugar en la misma.

José B. Gomensoro

De 2 casitas, sitas en la calle Gaimar números 7 y 7 a, entre Paysandú y Cerro Largo. Venta en las mismas.

EL DOMINGO 19 de Julio á las 2 de la tarde, remataré á la mas alta postura, por órden de su propietario, estas dos casitas que tienen cada una 4 piezas con pisos de tabla, bajas, 1 alta en la azotea y ... cocina, la letrina y algibe comun para las dos, aguas corrientes, un buen zótano, zaguan de mármol, balcones de fierro al frente con persianas y patio de mosaico, están edificadas en 15 varas de frente por 25 de fondo.

Son muy convenientes para renta. La venta se hará una con opcion á la otra, vendiéndose las dos á una sola persona tendrá opcion á pagar la mitad al contado y la otra mitad á 6 meses de plazo, con hipoteca de las mismas, con 7 por ciento de interés anual.

Títulos buenos. Escritura y certificados por cuenta del comprador. Se dará el 10 por ciento del precio de venta en garantía.

Jaime Maeso
EN EL CERRO

De una espléndida manzana y además 3 importantes solares ubicados en otra manzana de aquella Villa: léanse los siguientes detalles de este importante remate, pues se trata tal vez de los mejores terrenos que se han ofrecido en venta allí. Hay que liquidar y se venderán por lo que den.

EL DOMINGO 12 del corriente Julio, á las dos de la tarde, venderé tres lindos y bien situados solares, con 10 varas de frente cada uno, á la calle Francia, por 24 varas de fondo, y como uno de ellos es esquina á la del Paraguay, tiene también ese lote 24 varas de frente á la citada calle Paraguay. Linda calle por medio con el solar y la linda casa que ha construido don Vicente Fernandez, el corredor del señor Deambrosis, y á una cuadra del gran Colegio de Santa Clara. Como altura, centro comercial y numeroso vecindario no hay en el Cerro tres solarcitos más lindos ni mejor situados. Apúrense á comprarlos que como estos no hay otros. Se venderán uno á uno ó los tres juntos. Por cada lote darán 30 pesos de seña. Títulos buenos.

A las 3 de la tarde—Venderé en el lugar de su ubicacion, la valiosa manzana núm. 14 (letra A), con 100 varas de frente á la calle Grecia por donde corre el tranvía, frente á la oficina de Cementerios y á varias casas de comercio y lindando solar por medio con la fábrica de dulces y conservas del señor Papalini, de la Trinidad, y con 100 varas también de frente á las calles Turquía, Bélgica y China.

Esta valiosa manzana es perfectamente adaptable á cualquier fin industrial.

Los saladeros que la rodean, las fábricas, casas de comercio, mucho vecindario y la ventaja de tener tren al frente la prestigian más y más. La venta se efectuará en lotes chicos y grandes ó en conjunto, pues lo que se quiere es liquidarla. Nadie falte que es imposible encontrar nada más importante ni más conveniente que este hermoso terreno compuesto en su totalidad de 10.000 varas cuadradas. El comprador dará una seña con relacion al monto de su compra. Para más informes: Plaza Independencia núm. 79, costado Norte. Títulos buenos.

1574 jl 10

Victorica y Muiños

JUDICIAL—Lindísima fraccion de campo. —Recomiendo esta venta á la gente de trabajo que disponga de un pequeño capital. Léase el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA—Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de segundo turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 31 del corriente á las 3 p. m. y por los martilleros Victorica y Muiños, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda, de tres octavas partes de una fraccion de terreno, situada en el Tala, 10a. seccion del departamento de Canelones, compuesta en su totalidad de una superficie de 53 hectáreas 500 metros cuadrados y que linda por el Norte, en una extension de 134 metros y 60 centímetros, con don Venancio Cabrera, por el Sud con el arroyo de las Vejigas; por el Este en 2661 metros 20 centímetros con la sucesion de don Manuel Esteves, y por el Oeste en 2934 metros 50 centímetros con la fraccion núm. 1, adjudicada á doña Celestina R. de Alfonso. Se previe-

Casa de Comisiones y Remates
DE
NAPOLEON C. SALVAGNO
(Calle Sarandí núms. 192 y 196 frente al Correo)

Esta nueva casa ofrece al público las siguientes ventajas:

1.° Cuenta con dos espléndidos salones de los cuales destina uno para la venta de artículos, con base de precio, de forma que los señores remitentes pueden mandar lo que deseen para ser vendidos con la base que se combine con la casa.

2.° Destina el otro salon para la venta al mejor postor y en cuyos dias de remate podrán los remitentes de artículos á vender con base, y que no se hayan vendido aún, solicitar se pasen al salon de remates en donde serán vendidos realmente al mejor postor. Los remitentes de artículos para el salon de remates lo mismo que los que remitan á vender con base tendrán derecho á recibir anticipos de dinero sin pagar interés.

3.° Tambien se anticipa dinero sobre mobiliarios completos, dejándoles en poder de los interesados por plazos convencionales, para despues ser vendidos en remate al mejor postor.

4.° A los señores rematadores que no tengan local abierto permanente se les alquila el salon destinado á remates, por los dias que necesiten, siempre que no sean los destinados á los remates de la casa.

Dada la posicion central de esta casa y los magníficos salones con que cuenta, convendrá sumamente á los interesados remitirnos sus artículos para la venta con base, antes de sacrificarlos al mejor postor.

Fíjarse bien! que esta casa está situada frente mismo al Correo núms. 192 y 196—Casa que ocupó el arzobispado.

1321 jn 12-perm.

Pedro Baridon

[illegible]

Laudelino Vazquez hijo

[illegible]

Laudelino Vazquez hijo

[illegible]

Laudelino Vazquez (hijo)

Importante remate ... [illegible]

... autos testamentarios de don Victoriano Martinez, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 8 de 1903.—Antenor R. Pereira, actuario.

Títulos buenos. Están en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.

1576 jl 10

Laudelino Vazquez hijo

De la casa de altos, situada en la calle Cerro números 90, 92 y 94. Tasada en la cantidad de $ 8.522.62 cts., cuyas 2/3 partes importan $ 5.681.74 cts.

El dia 27 del corriente á las 3 de la tarde, procederé á vender esta importante finca, de acuerdo con lo dispuesto en el siguiente

EDICTO—Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público que el dia 27 del corriente á las 3 de la tarde, en el paraje de su ubicacion, por el martillero don Laudelino Vazquez, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda de una casa de altos, situada en esta ciudad, con frente al Oeste sobre la calle Cerro, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 90, 92 y 94 y mide 13 metros 7 centímetros de frente al Este por donde linda con los señores Starico y Trabucati, por el Sud con Camargo y por el Norte con don Manuel Luengo, tasada en la cantidad de $ 8.522.62 cts. y se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes de dicha tasacion, debiendo el mejor postor oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 por ciento á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil.—Se manda vender en los autos testamentarios de don Victoriano Martinez, que tramitan ante este Juzgado.—Montevideo, Julio 8 de 1903.—Antenor R. Pereira, actuario.

Títulos buenos. Están en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.

1565 jl 9

Dario A. Saráchaga
REMATE JUDICIAL

EL MARTES 14 de Julio, á las 4 de la tarde. De la casa de altos calle Uruguay números 464 y 464 a.

Posicion buena. Base $ 5.559.20. Buenos materiales. Caño maestro, arrimos, adoquinado, aguas corrientes, etc. Produce 57 $ mensuales.

Forma dos casas independientes, la de altos tiene 5 piezas y la de bajos 7, sin contar piezas para servicio, cocina, etc.

Mide: 10 metros 415 de frente á la calle Uruguay, por 21 metros 475 de fondo.

AL MISMO TIEMPO — Venderé los muebles de escritorio, dormitorios, comedor, cocina, etc., que adornan la casa núm. 464. Al mejor postor. Los muebles serán retirados al dia siguiente del remate de 10 á 12.

Todo comprador dará en garantía el 10 por ciento de su oferta.

Se manda vender en los autos sucesorios de don Marcos Laurenti y doña Sofía Seala, radicados en el Juzgado de lo Civil de tercer turno.

Por más datos y detalles á los directores de la sucesion señores Romay Hnos., Uruguay 156 ó al rematador Dayman 77, ó por teléfono «La Uruguaya».

NOTA — El mismo venderá judicialmente y al mejor postor: El lunes 20 de Julio, á las 4 p. m., la casa de altos calle Paysan-

RICARDO SIENRA
GRANDES REMATES DE MERCADERIAS
En mi casa calle Rincon 8..

EL MARTES 14 y MIERCOLES 15 de Julio, á las 12 1/2 en punto se procederá á la venta de un importante surtido de mercaderías de estacion ...

Al mismo tiempo—Liquidacion de una importante tienda ... de la Union, por órden de su dueño.

Armazones, mostradores, vidrieras y demás útiles de la casa.

El miércoles 15 á las ... de la tarde, un chalet, arreos y caballo.

1616-jl 12

Pascual Quartino
IMPORTANTE REMATE DE MERCADERIAS
EN MI CASA CALLE TREINTA Y TRES NUMEROS 147 Y 149

Por órden de varias casas importadoras.

EL LUNES 13 del corriente, á las 12 1/2 en punto, daré principio á la venta de un variado surtido de mercaderías por cuenta de varios casas introductoras.

1618-jl 12

Dario A. Saráchaga

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

José L. Laugarou

[illegible]

Manuel P. Mendoza

[illegible]

J. T. R. Prayo

[illegible]

Ernesto Giambruno

[illegible]

A. B. Larriera

[illegible]

José Ma. Canto

REMATE JUDICIAL ...

... Tasacion $ 1.200: dos terceras partes.

EL DOMINGO 19 del corriente mes, Julio á las 3 en punto de la tarde y en el lugar de su ubicacion, remataré la expresada propiedad con sujecion á este:

EDICTO—Por mandato del señor Juez de Paz de la 12a. seccion judicial de este departamento, don Antonio R. de S. Basso, se hace saber al público que el dia diez y nueve del corriente mes (domingo) á las tres de la tarde, se va á proceder por el martillero don José María Canto, asistido del suscripto escribano y del alguacil comisionado don Juan C. Carrasco á la venta en remate público de un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que él contiene, situado en el Reducto de este departamento, el que se señala con el número 17 de la fraccion letra A, compuesto de un área superficial de trescientos cinco metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Este sobre calle abierta, diez y seis metros quince centímetros al Oeste, lindando con terreno de la Sociedad Inmobiliaria, al Norte treinta y siete metros ochenta centímetros, confinante con terreno que fué de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas y por el Sud 25 metros y 20 centímetros lindando con don Juan Ghietti. El bien deslindado ha sido tasado en la suma de un mil doscientos pesos, no admitiéndose oferta que no cubra las dos terceras partes de esa tasacion, debiendo el mejor postor oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. La venta se realizará en el lugar de la ubicacion del bien, encontrándose los títulos de propiedad y demás antecedentes en la oficina del Juzgado de Paz. Se manda vender en los autos seguidos por don Roberto Casas, cesionario de don Eduardo Sanchez con don Pascual Aricco.—Montevideo, Julio 2 de 1903.—Andrés R. Chipito, escribano público.

Por otros informes, ocurrir á la casa del rematador calle Tacuarembó núm. 14 c. entre las de Miguelete y La Paz ó á la calle Misiones núm. 147.

1520 jl 2

Eduardo Albanell

JUDICIAL—De la propiedad calle Magallanes núm. 15, con 6 habitaciones y demás comodidades, tiene caño maestro pago.

Verdadera pichincha que venderé con la base de $ 1.866.67.

EL DOMINGO 19 de Julio á las 4 de la tarde, procederé á su venta en la misma propiedad.

EDICTO—Por resolucion del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Francisco Capella y Pons, dictada en los autos sucesorios de don Bernardino Garcia, se hace saber al público que el dia 19 del entrante mes de Julio á las 4 de la tarde y en el lugar de su ubicacion, el martillero don Eduardo Albanell, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, procederá á la venta de un solar de terreno con el edificio en él construido, situado en la novísima ciudad, y compuesto de un área superficial de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta centímetros; teniendo nueve metros sesenta centímetros de frente al Este sobre la calle Magallanes, donde tiene señalada su puerta con el número 15; catorce metros treinta centímetros, en el costado Norte, lindante con doña Maria Salomé Garcia; por el Sud diez y ocho metros seten-

... estará abierta todos los dias de 9 a. m. á 5 p. m. ...

Títulos ... Garantía de cada casa ... No se suspenderá el remate por mal tiempo.

Martillero: calle Treinta y Tres número 129.

1458 jl 10.

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 19 de Julio á las 2 p. m.—Hermosa casa habitacion con jardin, Maldonado 352 entre Jackson y Gaboto. Preciosa y alta ubicacion, rodeada de buenas casas de familia, recientemente construida, con materiales superiores.

Area: 389 m. c. ó sean 514 v. c. Tiene 12 v. de frente al Sur sobre la muy transitada calle Maldonado, por 44 v. de fondo. Edificio sólido, elegante y confortable con siete piezas, muy amplias; cuarto de baño, altillo, zótano en toda la casa, jardin con árboles frutales, dos patios, siendo el primero con espacioso corredor á columnas, claraboya, zaguan, patios y friso de piedra mármol, dos puertas cancel con cristales grabados, techos de bovedilla con cielorasos de yeso, cocina con baldositas blancas, algibe y servicio de aguas corrientes, etc.

El frente de esta magnífica casa es de bonita arquitectura, de gusto moderno. Tiene balcon corrido en la azotea, tres balconcitos con balaustrada de mármol y gran zócalo de granito rosado. En fin, para decirlo con una frase: es una monada. Todo está allí reunido, formando de este conjunto de mejoras y comodidades una de las buenas casas que tantos las desean por la salud de sus moradores. La propiedad puede visitarse en horas hábiles. Venta al mejor postor y al contado.

Empedrado, vereda, arrimos y caño maestro, todo pago. Títulos garantidos.

Consignacion por la oferta, 300 $.

Para ver los títulos y por mas informes, á mi oficina, Treinta y Tres núm. 154.

1580 jl 10

Mendoza Garibay

EL DOMINGO 19 DE JULIO, á las cuatro de la tarde, remate interesante; una bien situada casa de bajos en la hermosa y principal calle 18 de Julio 885, entre Municipio y Dr. Joaquin Requena, á media cuadra de la estacion del Tranvía del Cordon. Para corta familia la recomendamos. Posicion única!

Mide: 7 varas 40 de frente al Sud (vereda de la sombra), por 23 varas 04 de fondo. Area: 170 varas cuadradas 19. Tiene cinco piezas principales, dos patios, siendo el primero con piedra mármol como el zaguán, altillo para servicio, cocina, water-closet, algibe de 150 pipas, pileta, dos balconcitos al frente, etc., etc.

Adoquinado, vereda, arrimos y caño maestro, todo pago. Venta al mejor postor y al contado.

Los títulos se garanten.

El costo de la escritura y certificados, serán de cuenta del comprador.

La casa está actualmente desalquilada porque se ha preferido vender apesar de los varios interesados en tomarla.

Seña: doscientos pesos.

Por las llaves y otros informes, á mi oficina: Treinta y Tres número 154.

Nota—No se suspenderá el remate aunque llueva.

1561 jl 9